



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Abril de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 403 /2020

VISTO:

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, la Resolución de Presidencia N° 184/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Patricia Inés Herrera, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, solicita dejar sin efecto su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 184/20, desde el día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 18 de junio de 2020 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 18 de junio de 2020 inclusive, toda vez que por razones personales debía realizar un viaje al exterior del país.

Que la referida agente solicita dejar sin efecto la referida licencia, desde el día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 18 de junio de 2020 inclusive, toda vez debido a la situación mundial actual no va a poder realizar el viaje al exterior.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

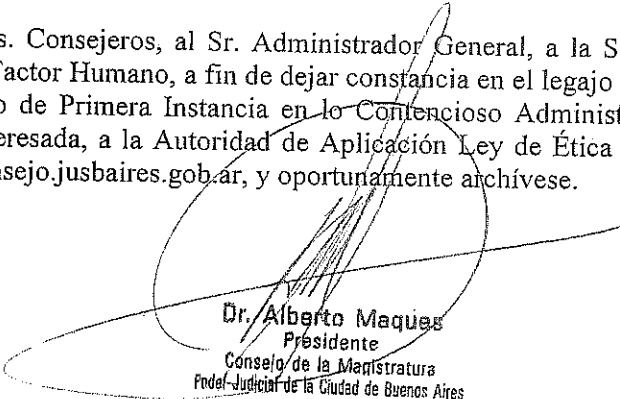
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 184/2020, desde el día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 18 de junio de 2020 inclusive, a la Sra. Patricia Inés Herrera, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Patricia Inés Herrera, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 403 /2020


Dr. Alberto Maquies
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

